REGLAMENTO DE ELECCION DE DELEGADOS PARA LA ASAMBLEA DEL FONDO DE EMPLEADOS FEMCO

Por medio del cual se reglamenta el procedimiento para la Elección de delegados a la Asamblea General Ordinaria de delegados a celebrarse el 09 de marzo de 2024.

La junta directiva del Fondo de Empleados de FEMCO, en uso de sus facultades legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo previsto en las normas legales y en el artículo 46 del Estatuto, compete a la Junta Directiva del Fondo de Empleados de FEMCO, reglamentar el procedimiento para

2. la elección de los delegados a la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

- 2. Que, de conformidad con el Estatuto, la Junta Directiva ha convocado a la Asamblea General Ordinaria de delegados.
- 3. Que es atribución de la Junta Directiva del Fondo de Empleados de FEMCO reglamentar el procedimiento que deberá observarse para la elección de delegados a la Asamblea General ordinaria, tal como lo dispone el artículo 46 del Estatuto.
- Que se estipula que el número de delegados a elegir será de 1 delegado por cada 45 asociados al corte de diciembre 27 de 2022 y se tomará un total de 5 delegados más según el porcentaje de participación de las zonas electorales para ser suplentes.

Comprometidos con cuendaestar

CAPITULO I

REGLAMENTO PARA LA ELECCION DE **DELEGADOS**

ARTICULO 1º. REGLAMENTO: Teniendo en cuenta la disposición estatutaria, corresponde a la Junta Directiva reglamentar la elección de delegados que participarán en la Asamblea General Ordinaria de Delegados para el año 2024, la cual se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente procedimiento:

ARTICULO 2º. ELECCIÓN DE DELEGADOS. Para efectos de elección de delegados, se han establecido que por cada 85 asociados se elija 1 delegado y los 5 siguientes en número de votos serán designados como suplentes, en caso de falta o ausencia con aviso previo podrán ser convocados como delegados para la asamblea. Para la asamblea de 2024 entonces, corresponde 30 delegados principales y 4 suplentes, dado que se finalizó el año con 2,514 asociados.

ARTICULO 3º REQUISITOS PARA SER DELEGADOS. Teniendo en cuenta la disposición Estatutaria los aspirantes a Delegado deben ser asociados hábiles y cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser asociado hábil.

b) Tener como mínimo seis (6) meses de estar asociado, al 31 de diciembre de 2023 al Fondo de Empleados de FEMCO

c) No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales o Estatutarias.

PARAGRAFO: Son Asociados hábiles para participar en la elección de delegados, los inscritos en el registro social que a la fecha de 31 de diciembre de 2023 y que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y deberes para con FEMCO.

ARTICULO 4º. PUBLICACION Y VERIFICACION DEL LISTADO DE ASOCIADOS INHABILES: El Comité de Control Social verificará y firmará la lista de asociados hábiles e inhábiles, y será publicado en la página web la lista de esfos últimos.

ARTICULO 5°. INSCRIPCION DE DELEGADOS Se fija el siguiente procedimiento para inscripción de delegados:

5. 1 Los aspirantes a delegados a la Asamblea General Ordinaria, deberán inscribirse desde el 15 de enero del año 2024 y hasta el día 04 de febrero de 2024, hasta las 11:59 pm del mismo día, mediante inscripción en formulario de forms publicado y enviado a listas de difusión de WhatsApp, en redes sociales y en los estados de los números telefónicos corporativos.

5.2 Al finalizar las inscripciones un miembro del comité de Control Social y el Revisor Fiscal verificarán la calidad de asociado, y si se encuentra hábil para ejercer sus derechos, caso en el cual aceptará la inscripción y la aceptación como aspirante a Delegado, previa la comprobación que cumple a cabalidad con el presente reglamento.

ARTICULO 6º PROCEDIMIENTO ELECCION DE DELEGADOS El siguiente es el procedimiento que se llevará a cabo para la elección de delegados:

6.1. La elección de los delegados se llevará a cabo del día 7 de febrero del año 2023 desde las 5:00 pm hasta el día 11 de febrero a las 11:59 pm de manera virtual, en una encuesta publicado y enviado a listas de difusión de WhatsApp, en redes sociales y en los estados de los números telefónicos corporativos.

6.2 El sistema adoptado para la elección de delegados será el uninominal, donde el asociado puede escoger mediante voto un solo candidato.

6.3 En las votaciones solo podrán participar los asociados hábiles que figuren en el respectivo listado. El voto se realizará de manera virtual tal como se explica en el artículo 6 literal 6.1 del presente reglamento.

6.4 No se podrá votar por nombres diferentes a los inscritos como aspirantes a delegado, ni en el modelo de voto diferente al dispuesto para esta elección. En caso contrario se anulará el voto.

CAPITULO II

COMISION DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS

ARTICULO 70. INTEGRANTES: La Comisión de Elecciones y Escrutinios estará integrada por: un miembro del Comité de Control Social y el Revisor Fiscal y tendrá como función de recibir y verificar los votos por los delegados conforme a lo señalado en este reglamento.

ARTICULO 8°. CONTROL DE LA VOTACIÓN Los jurados integrantes del respectivo Comité de Elecciones y Escrutinios deben controlar la votación en el siguiente orden:

8.1. Identificar al asociado votante en el listado facilitado por el Comité de Control Social que se encuentre inscritos en la base de datos de FEMCO y que sea hábil.

ARTICULO 9° PROCEDIMIENTO PARA EL ESCRUTINIO Finalizada la votación, el Comité de Elecciones y Escrutinios seguirán los siguientes pasos:

- 9.1. Contar el número de asociados que votaron de acuerdo con los votos recibidos de manera virtual, de acuerdo con el control de votantes.
- 9.2 Contar el número de votos contenidos en la encuesta virtual, dejando constancia de ello en el acta respectiva.
- 9.3 Con fundamento en los resultados del escrutinio, se procederá a relacionar en el acta pro forma que facilitará el Fondo de Empleados FEMCO, el número de votantes, el total de votos depositados, y los votos emitidos para cada uno de los candidatos inscritos como delegados.
- 9.4 El acta suscrita por los integrantes de Comité de Elecciones y Escrutinios junto con los votos y los listados, serán remitidos al comité de control social, una vez verificados los resultados, los consolidará en una Acta final suscrita por dicho Comité, donde se relacionarán los nombres de los delegados elegidos.

ARTICULO 10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. Una vez agotado el procedimiento anterior, el Comité de Elecciones y Escrutinios dará a conocer inmediatamente el nombre de los asociados electos como delegados a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 09 de marzo de 2024.

Dado en a los 06 días del mes de febrero de 2024

CARLOS TOBON PRESIDENTE Original Firmado

WALTER ARDILA SECRETARIO Original Firmado

LISTADO DE ASOCIADOS NO HABILES PARA SER DELEGADOS

Por tener menos de 6 meses como asociados Anexo listado de asociados inhábiles, total de 580 asociados

Por tener incumplimiento en sus obligaciones económicas como asociado Anexo listado de asociados inhábiles, total de 5 asociados

Ver cuadro resumen

HABILES PARA POSTULARSE COMO DELEGADOS

TOTAL DE ASOCIADOS	HABILES	INHABILES
2514	1929	585

HABILES PARA VOTAR POR DELEGADOS

TOTAL DE ASOCIADOS	HABILES	INHABILES
2514	2509	5

COMITÉ CONTROL SOCIAL Miryam L. Zapata

Original Firmado

Comprometidos con tu bienestar



FONDO EMPLEADOS FEMCO ACTA ELECCIÓN DELEGADOS ASAMBLEA 2024 ACTA No. 2

LUGAR:

Oficina Femco, presencial

FECHA:

Medellín, 12 de febrero del 2024

ASISTENTES:

Presencial

Alonso Delgado Parra, Gerente del Fondo de Empleados

Mauricio Jaramillo Restrepo, Revisor Fiscal

Luis Toro Zapata, Emplead0 del Fondo de Empleados Miryam L. Zapata Zapata, integrante de Control Social

Se inicia la reunión a las 9:00 a.m en las instalaciones de Femco, ante la candidatura de la integrante del comité de control social, se cita a los empleados Alonso Delgado y Luis Toro como integrantes del comité de conteo de votos y revisión de la elección de los delegados que se presentaran en la asamblea.

El formulario virtual realizado por la plataforma Formularios Google, estuvo disponibles desde el 7 al 11 de febrero para que los asociados interesados en participar en la elección de delegados 2024, este recibió 322 respuestas.

Se anularon 24 votos, los cuales están duplicados y/o número de cedula NO asociado y según el reglamento de elección de delegados el asociado solo tiene derecho a un voto.

Ningún asociado inhábil participó de las votaciones.

298 asociados hábiles con votos válidos realizaron las votaciones de manera correcta, para elección de los siguientes delegados.







Se eligen 30 delegados Principales según conteo de votos hábiles.

Nombres de delegados electos	Cant. Votos
WALTER ARDILA DYVAL	41
LUISA FERNANDA CALLE RODRIGUEZ IMPORTADORAS ASOCIADAS	21
DEISY ALBANY PAVA PRIETO ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	ŹĆ
YESIKA GOMEZ ESCOBAR INDEPENDIENTE	18
ANDRÉS FELIPE CORREDOR CARDENAS ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	17
BLANCA NELSY CLAVIJO HERRERA ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	16
STELLA AUXILIO MONTOYA ARANGO GALCO	16
MARIANA GÓMEZ GARCÍA ZEUSS S.A.S	15
ANDRÉS FELIPE LONDOÑO MUÑOZ MTG SA	14
MARCELA CASTILLO SOCODA S.A.S	12
JUAN CAMILO ALZATE GÓMEZ SOCODA S.A.S	9
JOSE RICARDO MOYA RUBIO ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	8
SILVIO CARDONA ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	8
MICHAEL ANDRÉS BARRERA GARCÍA ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	7
JHON FREDY PATIÑO GÓMEZ SOCODA S.A.S	7
LUZ MABEL MEJÍA FERNANDEZ PENSIONADOS	7
JAIRO ENRIQUE VELANDIA Y IMPORTADORAS ASOCIADAS	7
CARLOS ALBERTO TOBÓN ROLDAN MTG SA	7
MARIA CAROLINA SARMIENTO CHAHIN SOCODA S.A.S	5
MARCELA PATRICIA OSPINA RODRÍGUEZ INDEPENDIENTE	5
OSÉ MANUEL MOLINA GONZÁLEZ ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	
HARVY OSPINA ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	4
MARGARITA MARIA PUERTA EUSSE INDEPENDIENTE	4
JSANDRO MONTOYA OLAYA MTG SA	4
GUSTAVO VASCO SER COMUNICACIONES	4
MIRYAM LUCÍA ZAPATA ZAPATA PENSIONADOS	3
UZ MARINA RUEDA PENSIONADOS	3
IELSY OSORIO PENSIONADOS	3
OSÉ JESÚS SÁNCHEZ ARIAS IMPORTADORAS ASOCIADAS	3
ERNAN DARIO ZAPATA CARDONA INDEPENDIENTE	2 2







El conteo de votos nos indica que 4 postulados aplican como Suplentes.

A continuación, se relacionan los suplentes en caso de que algún delegado principal no pueda asistir a la asamblea este pueda reemplazarlo con su voz y voto.

Cant. Votos
2
2
1

Se da por terminada la reunión a las 10:38 a.m.

Para constancia se firma los asistentes.

Milyam Zapata Zapata

Gerente del Fondo de Empleados FEMCO

Alonso Delgado Parra

Gerente del Fondo de Empleados FEMCO

Mauricio Jaramillo Restrepo

Revisor Fiscal

Luis Toro Zapata

un

Director comercial del Fondo de Empleados

Femco

CEDULASOCI	CEDULASOCI
1017235726	70755752
1128387006	1035880346
41872524	1040752593
765589	1116234838
1032404792	1214737788
1037607116	1214743226
18618977	43222012
1000646670	1038119083
1193107064	35534539
1246086	1024500291
4591837	1236537
5083773	43496271
5111043	71295387
32291549	98535204
94476481	1000567428
1000661950	1001013649
1017274670	1015996150
1026159515	1017239306
1063298299	1020474550
1143370684	1035230177
1192909505	1087556992
1193206705	1152193286
1036677625	1020424895
71744085	1040048199
1000919946	1075598113
1005438558	1098639253
1007734862	1007695283
1110559746	1022371406
1152223638	1026147956
1152436147	1152705745
1216726646	64871304
4735659	1152705724
43756290	21696773
43914269	98772592
43980181	1000903835
52931229	1152221504
1001248572	1002393285
1001505462	98628194
1001809499	1006158282
1003521671	1214737196
1020458805	80220096
1020470619	1005866415
1037669545	24336606
1214713795	52868429
15446063	1033685725
43153788	1140874135
39456086	71753003

inhábiles por incumplimiento de tiempo CEDULASOCI	CEDULASOCI
72262678	1000439877
74325922	1001004327
80182405	1001166720
1000860667	1007945694
1023883941	1017123750
1030557930	1017196191
1144167624	1020401687
1152190961	1020477260
4471174	1020482621
43118647	1035864446
71295080 98670743	1038333613 1039702677
1003127483	1053771633
1017220455	1061715802
1026133949	1066721864
1037616283	1070951197
1040358051	1128407188
1093794455	1128419878
1152714705	1128439335
1214715685	1128467723
1038409178	1152454675
5042208	1152686435
6307579	1152717265
8128310	1197213288
9855798	1214732770
15370940	10031798
21501055	11188237
32298374	13490625
42793043	39455935
43101026	43914051
43278237	43998409
43558628	71291666
43566107	1000439287
43818257	1015196095
43830753	1026156745
43902982	1036657710
43908887	1039624371
43975989	1044000875
43988945	1127356145
70908924	1128388412
71227968	1152695571
71264037	6657757
71272871	784475
71575868	3186327
71635772	3764477
3944424	43815852
4150669	43843826

CEDULASOCI	CEDULASOCI
4286584	43878913
4471572	43906792
5673071	43978217
6688919	43985679
7918415	44003347
8002305	46381854
8566246	46454325
8715875	49771621
8741541	51953581
8782149	52087045
8786047	52108767
8854528	52200932
10750127	52497330
14105104	52562072
14323742	52849558
14398438	53892663
15676866	55313430
22550617	64571464
22641186	70323999
32109749	70326864
32111252	70328381
32181570	70328412
32183549	70328669
32297545	70330098
32583777	71336689
32729926	71380430
32745283	71667299
32767356	71683714
32773681	71774111
35115460	71799988
39211028	72008757
39214305	72048983
39358236	72054076
39358852	72165534
42687666	72208115
42690251	72228259
43114494	72234913
43160365	72239842
43191587	72240309
43201965	72243318
43560028	72254692
43600004	72256552
43666990	72260809
43782651	72261772
72268567	93337516
72274391	94042307
72284021	98489264

inhábiles por incumplimiento de tiempo como asociado, mínimo 6 meses	
CEDULASOCI	CEDULASOCI
72285494	98589685
72285671	98681744
72292507	1001592320
72334413	1001872853
72336348	1001913016
72336868	1002071764
72342336	1003192996
72428243	1005148449
72430314	1006417254
72432118	1007306575
72435457	1007322494
72436233	1007595671
72436776	1010044007
73240677	1010201091
79061478	1010217678
79204429	1010229863
79212263	1010240887
79274093	1012324673
79615660	1012339630
79667816	1012413788
79756028	1012420233
79838133	1013582088
79838635	1014241572
79885550	1014281674
79915695	1016024090
80050606	1017122675
80222315	1017142549
80234267	1017146471
80245997	1017150490
80268159	1017168868
80434697	1017180633
80434842	1017187144
80442383	1017225082
80735415	1017239501
80775192	1017239888
80828677	101726366
80903294	1017240107
85165146	1020433356
85437844	1020433330
92126558	1022368486
92190303	1022387354
93207340	1022985181
93207680	1023723614
1023872779	1039474581
1023875854	1040324411
1024506479 1024529153	1040363865 1042003268

CEDULASOCI	CEDULASOCI
1024547481	1042348194
1024568861	1042418487
1024576739	1042427384
1026250859	1042430748
1030536897	1042434342
1030606147	1042436728
1032376492	1042448614
1032420041	1043142011
1033690316	1043845709
1033765956	1043846471
1035222723	1044801513
1035223863	1045229169
1035226882	1045430007
1035232436	1045668450
1035233165	1045675763
1035830158	1045681114
1035850134	1045689502
1035850307	1045699152
1035853733	1045705797
1035854066	1045724812
1035856317	1045735991
1035858497	1047216403
1035860280	1047223114
1035860755	1047359039
1035862276	1047442248
1035868532	1048218725
1035868552	1048268116
1035869385	1048280837
1035869469	1050005186
1035869999	1050220363
1035872351	1051738552
1035873353	1051819965
1035878009	1060801040
1036629671	1063491487
1037267287	1063495542
1037587318	1065982768
1037595127	1067846558
1037601917	1068926123
1037659428	1068928304
1038113139	1072191443
1038808143	1072193715
1039466539	1072194295
1072712431	1143248726
1073131598	1143249384
1073230123	1143251658
1073532422	1143395089
1073676548	1143428591

inhábiles por incumplimiento de tiemp	o como asociado, mínimo 6 meses
CEDULASOCI	CEDULASOCI
1073684683	1143439032
1078370873	1143439952
1081762420	1143449270
1101698056	1151471630
1104433602	1152184477
1106896626	1152442865
1121950382	1152686975
1128324169	1152698124
1128389587	1192765531
1128415920	1193539583
1128450213	71224743
1129484679	71373709
1129509585	98624059
1129510104	1000870611
1129514025	1001139202
1129521308	1017190794
1129521687	1017191502
1129522975	1020430340
1129525466	1033696020
1129530979	1035876220
1129532824	1036401928
1129534874	1036652496
1129535554	1037595357
1129539654	1037627560
1129568980	1037656645
1129576784	1038098750
1129579639	1040749883
1131479256	1063290877
1140822223	1152716937
1140824466	2139902
1140824400	21849745
1140837111	21940326
1140845705	21940320
1140635296	32143490
1140871295	43169323
1140874704	43254006
1143124194	43826697
1143126005	43908293
1143142808	50978634
1143234953	70526970
1143237423	71319257
71336316	1035854872
71717434	1035857588
1000640624	1039446103
1007605405	1039464419
1017211784	1041326897
1020452546	1100084463

inhábiles por incumplimiento de tiempo como asociado, mínimo 6 meses		
CEDULASOCI	CEDULASOCI	
1104864383	1234988202	
1128463080	72185469	
1128476206	1014218503	
1142949854	43879027	
1143453786	70879503	
1152443464	80769150	
1152458925	1108935397	
1234893339	1193299471	

inhábiles por incumplimiento de obligaciones económicas	
31573344	
31996116	
71337745	
71688381	
1075874896	